



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0104 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

04 ABR 2013

**VISTOS:** El proveído de Gerencia de fecha veintidós de marzo del dos mil trece (22.03.2013), el Informe N°0039-2013/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL (31.01.2013), las planillas de viáticos número ochocientos setenta y ocho (878), ochocientos ochenta y siete (887), ochocientos ochenta y ocho (888), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las Planillas de viáticos número 878, 887 y 888, la Oficina Sub Regional de Administración – Equipo de Personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba solicita el pago de las comisiones de servicios del locador Lic. Germán Carrete Riofrio por los días dieciocho y diecinueve de diciembre del dos mil doce, y los servidores señor Roberto Merino Sobrino por los días veintisiete y veintiocho de diciembre del dos mil doce, y del C.P.C. Julio Cesar Flores Flores por el día veintiocho de diciembre del dos mil doce, los mismos que han quedado pendientes de pago al mes de diciembre del 2012, amparado en la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012;

Que, con Informe N°0039-2013/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece el Responsable del Equipo de Personal alcanza el proyecto de resolución a efectos de reconocer el pago de devengado de planilla de viáticos de personal correspondiente al mes de diciembre del año dos mil doce;

Que, a través del proveído de fecha veintidós de marzo del dos mil trece, la Gerencia Subregional dispone proseguir con el trámite correspondiente en caso de encontrarse conforme;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el documento resolutivo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento al pago de devengado de planilla de comisiones de servicios del mes de diciembre del dos mil doce a los servidores antes descritos;

Con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** el pago de devengado de la planilla de viáticos de personal del mes de diciembre del dos mil doce, por gastos de ejercicios anteriores del año 2012 al locador Lic. Germán Carrete Riofrio por los días dieciocho y diecinueve de diciembre del dos mil doce, y a los servidores Señor



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 104

- 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

04 ABR 2013

Roberto Merino Sobrino por los días veintisiete y veintiocho de diciembre del dos mil doce, y al C.P.C. Julio Cesar Flores Flores por el día veintiocho de diciembre del dos mil doce.

**ARTICULO SEGUNDO.- EL GASTO** que origine el cumplimiento de la presente disposición será afectada de conformidad a la Certificación del Gasto SIAF 008 – 2012, Secuencia 20 Clasificador 2.6. 8 1. 43, Meta: Secuencia Funcional N° 0018: Fortalecimiento Institucional, en el Rubro: 18: Canon y Sobrecanon por el monto de S/. 380.00 (Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE**, copia de la presente Resolución a los estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi  
GERENTE SUB REGIONAL.

